

EXPTE. H.C.D. N° 30.717/12.-
EXPTE. D.E. N° 125315-I-12.-
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION CONVENIO
“MAS Y MEJOR TRABAJO”
ENTRE MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO, SEGU-
RIDAD Y MUNICIPALIDAD
DE MORENO.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-125315-I-12, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen a fojas 03/18 el Convenio N° 11/11 denominado “Más y Mejor Trabajo” y a fojas 19/22 la Addenda a dicho Convenio suscriptos respectivamente entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación representado por el Señor Secretario de Empleo Licenciado D. Enrique Deibe y el Municipio de Moreno, representado en este acto por el Señor Intendente Licenciado Mariano Federico West;

QUE dichos documentos con sus Anexos I; II; I/A; II/A; III/A; IV/A y Addenda que lo integran, acuerdan transferir al Municipio la suma de \$ 32.300,00.- /Pesos treinta y dos mil trescientos), que serán imputados a los previstos en el Presupuesto de la Jurisdicción 75-Programa 23-Acciones de Capacitación Laborales-Subprograma 00-Actividad 01-Partida Laboral-Subprograma 00-Actividad 01-Partida Parcial 5.7.6- “Transferencias a Gobiernos Municipales para Financiación de Gastos Corrientes”, con cargo a la Fuente de Financiamiento 11;

QUE dicho Convenio tiene por objetivo principal contribuir al sostenimiento y mejora del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el mencionado Ministerio;

QUE el PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO se ejecuta mediante acciones específicas implementadas por las áreas competentes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, articuladamente con los distintos actores del nivel Local;

QUE el PLAN prevé entre sus líneas de acción la implementación de propuestas de formación profesional con el objetivo de brindar capacitación a trabajadoras/res, desocupadas/os u ocupadas/os, fortaleciendo y desarrollando nuevas competencias profesionales o recalificando las existentes;

QUE en el Marco del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO fue elevada por el Municipio una propuesta de capacitación con la finalidad de brindar cursos de formación profesional con el objeto de mejorar los niveles de calificación y del empleo de trabajadores desocupados y/o participantes de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y/o de Programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;

QUE la Secretaría de Empleo, considera pertinente suscribir el presente para el desarrollo de acciones de capacitación en el Marco del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO “MAS Y MEJOR TRABAJO” y brindar la asistencia financiera que se requiere;

QUE han tomado la debida intervención de estos actuados la dirección General de Dictámenes, la Subsecretaría Legal y Técnica, la contaduría Municipal y la Dirección de Presupuesto.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.212/12

ARTICULO 1°: Homológase el Convenio, denominado “Más y Mejor Trabajo” y la Addenda de dicho Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Moreno, celebrado con el objeto de contribuir al sostenimiento y mejora del empleo de conformidad con los instrumentos agregados a fojas 19/22, respectivamente, obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-125315-I-12.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de las Addendas y protocolos adicionales relacionados con el presente convenio.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2942 – 22/